CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ANTICIPO Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

El suscrito, Piterson Alexander Trellez Urueta, en calidad de secretario de Infraestructura Física y supervisor del **Contrato Interadministrativo No. CI-029-2025** que tiene como objeto "**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN EN MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 72 ENTRE CARRERA 73 Y 80 DEL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA.**"

CERTIFICA:

Que, una vez revisada la documentación contractual, técnica y financiera presentada por el contratista, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato y en la normatividad vigente para la solicitud, autorización y desembolso del anticipo contractual, entre ellos:

- Constitución y aprobación de la garantía de anticipo conforme a lo estipulado en el contrato.
- Presentación del cronograma de ejecución física y financiera debidamente aprobado.
- Entrega del plan de inversión del anticipo, con su respectiva justificación técnica.
- Cumplimiento de los requisitos de registro presupuestal y disponibilidad de recursos.
- Verificación de la matriz de riesgos y medidas de mitigación asociadas al uso del anticipo.

Por lo anterior, se autoriza el desembolso del anticipo pactado en el contrato, conforme al porcentaje establecido y en los términos previstos, con el fin de garantizar el inicio oportuno de las actividades de obra.

Se expide el presente certificado para los fines pertinentes, en Carepa, a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

PITERSON ALEXANDER TRELLEZ URUETA
Secretario de Infraestructura Física y Valorización